

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA- 0407 / 16

Buenos Aires, 17 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3101/2014, los DP-708/00 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 15 del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Daniel Raúl PERSICO, solicitó la baja de la agente Ana Cecilia PÉREZ, Legajo N° 24.957, a partir del día 01 de enero de 2016.

Que, a fs. 17/21 la Dirección de Administración de Personal informó que la agente PÉREZ pertenece a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, presta servicios en el Despacho del Señor Legislador y no registra situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme al DP-708/00, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.



RSA-0407/16

POR ELLO,

**EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, a la agente Ana Cecilia PÉREZ, Legajo N° 24.957, categoría A-10, a partir del día 01 de enero de 2016.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Daniel Raúl PERSICO, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

